

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**TORREJÓN DE ARDOZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución, de 31 de enero de 2022, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 28), por la que se convoca subvenciones para actividades extraescolares para las asociaciones de madres y padres y federaciones constituidas por estas de los centros escolares sostenidos por fondos públicos para el año 2022 (2022/2022/3/640807/000).

BDNS: 608409

Primero. *Beneficiarios.*—Serán beneficiarios de esta convocatoria las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros escolares sostenidos por fondos públicos de Torrejón de Ardoz, así como federaciones de estas.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases, la concesión de subvenciones a los proyectos que lleven a cabo las asociaciones como apoyo a las actividades extraescolares de la comunidad escolar.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento Ordenanza y bases reguladoras concesión subvenciones.pdf (ayto-torrejon.es), en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF.

Cuarto. *Cuantía.*—10.916,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 080.32000.48000 denominada “Subvenciones Educación” del presupuesto prorrogado de 2021 para el año 2022.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en los registros de entrada de documentos del ayuntamiento, desde el día 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados será hasta el 31 de diciembre de 2022.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de enero de 2023.

Torrejón de Ardoz, a 31 de enero de 2022.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.
(03/2.000/22)

